



**ACUERDO 002
Enero 27 de 2022**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2022
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP-”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN
EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y creado por medio del Decreto 1083 de 2015, todas las entidades del sector público deben establecer un sistema de gestión por medio del cual se establece, entre otras, la planeación institucional.

Que, la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho al acceso a la información pública se pone a disposición de la ciudadanía el plan de acción 2022 del INFOTEP para consulta y seguimiento de la implementación de las acciones formuladas en este instrumento de planificación.

Que, El decreto 1330 del 25 de julio de 2019 reglamenta lo dispuesto en la Ley 1188 de 2008, por cuanto en esa medida se desarrollan las condiciones de calidad que deben cumplir las instituciones para obtener y/o renovar el registro calificado, al establecer los parámetros de evaluación y verificación de las condiciones de calidad institucionales. Dadas estas directrices, la rectoría de la institución estableció como propósitos fundamentales del INFOTEP propender por establecer un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), creado bajo las necesidades identificadas que tiene la institución, lo cual permitirá:

1. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.

3/17

2. Definir mecanismo para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
3. Definir mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, con el fin de contribuir al proceso.
4. La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
5. Definir mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejan en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Congreso de la República decreta que el presupuesto asignado para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia tiene una asignación presupuestal total de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000 m/cte.) en el presupuesto de ingresos, y un total de siete mil ciento cincuenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$7.157.974.652 m/cte.) para el presupuesto de gastos. Los cuales están divididos de la siguiente manera: cuatro mil seiscientos setenta millones quinientos veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos (\$4.670.521.896 m/cte.) en funcionamientos y un total de dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$2.487.452.756 m/cte.) para los recursos de inversión, de acuerdo con lo que se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Presupuesto 2022: ley 2159 del 12 de noviembre de 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS: FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DE GASTOS: INVERSIÓN	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS B+C
A	B	C	
Ingresos corrientes: \$450.000.000	\$4.670.521.896	Calidad y Fomento de la Educación Superior: \$2.487.452.756	\$7.157.974.652

Que, de acuerdo con la asignación de presupuesto de funcionamiento e inversión aprobado en la ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para la entidad, se dispone que la asignación de recursos para el plan de acción institucional 2022 será con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión; donde cuarenta millones de pesos (\$40.000.000 m/cte.) corresponden a gastos de funcionamiento y dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$2.487.452.756 m/cte.) son de recursos de inversión, de acuerdo a como se muestra en las tablas 2 y 3.



Tabla 2. Asignación de recursos para el plan de acción 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO (A)	DE 2022:	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN (B)	DE 2022:	PRESUPUESTO TOTAL 2022 (A+B)
\$ 40.000.000		\$2.487.452.756		\$ 2.527.452.756

Tabla 3. Asignación de recursos por línea temática

LÍNEA TEMÁTICA	TOTAL, ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
GESTIÓN INSTITUCIONAL (Eficiencia administrativa y financiera)	\$ 974.476.339	Inversión
Gestión Académica: redefinición institucional, modelo de autoevaluación y sistema de aseguramiento de la calidad (SIAC)	\$ 200.000.000	Inversión
Gestión Académica: redefinición institucional, modelo de autoevaluación y sistema de aseguramiento de la calidad (SIAC)	\$40.000.000	Funcionamiento
Idiomas	\$ 51.000.000	Inversión
Movilidad académica	\$109.000.000	Inversión
Extensión, proyección y responsabilidad social, alianzas estratégicas y emprendimiento	\$195.000.000	Inversión
Acceso, permanencia y graduación	\$ 727.976.417	Inversión
Investigación - Ciencia, tecnología e innovación	\$ 230.000.000	Inversión

Que, de la ejecución del plan de acción 2022 el INFOTEP como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional aporta en el cumplimiento de las metas nacionales planteadas en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad; las sectoriales estipuladas en el plan decenal de educación 2016 – 2026 y el Plan de Acción Sectorial 2022; y las institucionales trazadas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, la Institución debe formular, aprobar y ejecutar un plan de acción anual para dar cumplimiento a las metas planteadas en dicho instrumento de planificación

Que, la ejecución del plan de acción 2022 le permite al INFOTEP visibilizar y posicionarse a nivel regional, nacional e internacional con el cumplimiento del mismo; mediante la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación constante.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el plan de acción 2022 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: el jefe de planeación realizará seguimientos trimestrales al plan de acción 2022 y presentará al consejo directivo el informe trimestral en la sesión del mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte del seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO: el jefe de control interno realizará la evaluación a la ejecución del plan de acción 2022 semestralmente con la evaluación por dependencias que realiza.

ARTÍCULO CUARTO: este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)



EDNA DEL PILAR PÁEZ G.
Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario Técnico